

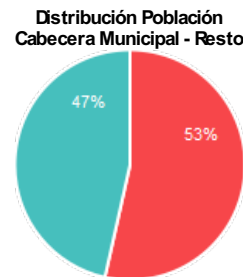
**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

## GENERALIDADES

### Contexto

| Fecha Visita   |  |
|--|--|
| Fecha de la visita:                                    | 09/07/2016   |
| Información Sociodemográfica de la entidad territorial |  |
| Categoría del municipio:                               | 6  |
| Extensión del municipio:                               | 328  |
| División política administrativa                       |  |
| Corregimientos:  | 0  |
| Centros Poblados:                                      | 4  |
| Caseríos:  | 0  |
| Inspecciones de Policía:                               | 0  |
| Pertenencia a subregión al interior del departamento:  | Fria   |
| Población  |  |
| Total:   | 7109   |
| Cabecera Municipal:                                    | 3803   |
| Resto:   | 3306   |
| Población indígena:                                    | 16   |
| Población afrocolombiana:                              | 115  |
| Existen Resguardos indígenas:                          | No   |
| Existen Títulos colectivos:                            | No   |
| Principales actividades económicas:                    | Según la página oficial del municipio, la economía de Salento es esencialmente campesina, basada en la ganadería, el cultivo del café y el turismo ecológico. En cuanto a la producción agrícola el café es el principal producto, seguido de pequeñas parcelas de maíz, frijol, yuca, papa, plátano, cítricos, mora guayaba, lulo y tomate de árbol. La actividad turística compuesta por la comercialización de artesanías, servicio hotelero y gastronómico, complementa los ingresos económicos, no solo del municipio sino de la región cafetera; los principales atractivos turísticos son: Valle del Cocora, Parque Nacional los Nevados, Arquitectura de la colonización antioqueña, Plaza Bolívar, Calle Real, Iglesia Nuestra Señora del Carmen, Eco parque y alto mirador de la Cruz, Aldea de Artesanos, Puente de la Explanación "El Amparo" entre otros.   |
| Otros datos de interés:                                | El departamento de Quindío cuenta con 12 municipios, de los cuales 11 se encuentran en las zonas rurales, Salento, se encuentra en la zona principal del Paisaje Cultural Cafetero (PCC) declaración de la Unesco como Patrimonio de la Humanidad en el año 2011. La vereda identificada en el área principal del PCC en el municipio de Salento: San Juan y en el área de amortiguación se encuentran: Llanogrande y Palogrande. La principal problemática del municipio es la tala de árboles, la minería ilegal (Explotación de oro) y el deterioro del paisaje (Valle del cócora) donde habitan la palma de cera, el árbol nacional y el loro orejamarillo. Fuente: <a href="http://www.colombiaparatodos.net/noticiascolombia_para_todos-articulo-salento_quindo_con_demasiados_problemas-seccionmedio_ambiente.htm">www.colombiaparatodos.net/noticiascolombia_para_todos-articulo-salento_quindo_con_demasiados_problemas-seccionmedio_ambiente.htm</a> . |



### Experiencias significativas de gestión cultural en la entidad territorial

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|  |   |
|--|---|
| Existe experiencias culturales significativas en el municipio: | Sí  |
| Descripción de la experiencia:                                 | Nombre: Grupo Teatral La Loca Compañía Entidad realizadora: Grupo teatral fundado por Gladys Quintero y Rodrigo Jiménez. El grupo teatral La Loca Compañía, inició desde 1980 con el fin de fortalecer la literatura protagonizada con títeres. En la actualidad el grupo teatral reside en la vereda Boquía de Salento, donde además construyeron con recursos propios al lado del río Quindío el teatrín campestre, el primer teatro rural en el departamento. El grupo ha liderado proyectos de formación teatral de forma gratuita a población en condición de discapacidad y población en general y enseñan técnicas de construcción de máscaras y de títeres. Cada 15 días realizan presentaciones de teatro y títeres para los campesinos de la zona, proyectos cofinanciados con el Ministerio de Cultura. Contacto: Gladys Quintero Isaza. Móvil: 3158142253 - 3158142262. e-mail: locacompania@hotmail.com. |

**Fuentes de financiación de la experiencia significativa**

|   |    |
|---|----|
| Recursos Municipio / Estampilla Procultura: | No |
| Recursos Municipio / SGP Cultura:           | No |
| Recursos Municipio / Otros:                 | No |
| Mincultura / Concertación:                  | Sí |
| Mincultura / Estímulos:                     | No |
| Mincultura / Impuesto al Consumo:           | No |
| Mincultura / Otros:                         | No |
| Recursos Departamento:                      | No |
| Recursos Otros Ministerios:                 | No |
| Recursos de Cooperación:                    | Sí |

**Descripción del contexto cultural de la entidad territorial**

**Fiestas, festividades, celebraciones y eventos:**

**1. Descripción del contexto cultural de la entidad territorial**

|                      |   |
|----------------------|---|
| Tipo de celebración: | Patrióticas-Cívicas   |
| Nombre:              | Fiestas Aniversarias.   |
| Mes de celebración:  | Enero   |
| Organizador:         | Administración municipal.   |
| Descripción:         | En conmemoración a la fundación del municipio, se realizan diversas actividades culturales entre ellas el encuentro de yipao (jeep), concurso de rajaleñas (Maestros del hacha), show del arriero (Concursos y actividades populares), presentaciones de danzas, música tradicional y conciertos populares. |

**2. Descripción del contexto cultural de la entidad territorial**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Tipo de celebración: | Otras  |
| Nombre:              | Reinado departamental de la palma de cera.   |
| Mes de celebración:  | Enero  |
| Organizador:         | Administración municipal.  |
| Descripción:         | El reinado departamental se realiza en el marco de las fiestas de aniversario, allí el reinado hace homenaje a la palma de cera, árbol nacional de Colombia. Este evento es importante para el municipio, ya que reúne más de 18 veredas y municipios del departamento del Quindío |

**3. Descripción del contexto cultural de la entidad territorial**

|                      |       |
|----------------------|-------|
| Tipo de celebración: | Otras |
|----------------------|-------|

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombre:             | Feria Ganadera   |
| Mes de celebración: | Agosto   |
| Organizador:        | Administración municipal.  |
| Descripción:        | La feria ganadera se realiza un día de cada mes del año, sin embargo, el mes de agosto es uno de los más importantes ya que en el marco de la feria, se realiza la feria artesanal, el festival de la cometa y se realizan presentaciones de música y danza de artistas locales. |

**4. Descripción del contexto cultural de la entidad territorial**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Tipo de celebración: | Religiosas-Patronales  |
| Nombre:              | Semana Santa.  |
| Mes de celebración:  | Marzo  |
| Organizador:         | Administración municipal.  |
| Descripción:         | Cada año en la semana santa, se hace homenaje a las historias y pasajes bíblicos más representativos que contemplan la vida y obra de Jesús. Durante los eventos sobresalen presentaciones teatrales, presentaciones de la banda musical y procesiones. Este evento incluye presentaciones en barrios, calles principales y parroquia. |

|  |    |
|--|----|
| Patrimonio Mundial Unesco:   | Si |
| Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional :   | Si |
| Manifestaciones de Patrimonio Inmaterial del ámbito Nacional:  | No |
| Inventarios de Patrimonio Cultural Existentes :  | No |
| El Municipio cuenta con Bienes de Interés Cultural Inmuebles con declaratoria del nivel municipal o departamental: | Si |

**Acto Administrativo:**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Copia del acto administrativo: | Si  |
| Tipo :                         | Decreto   |
| Número :                       | 746   |
| Fecha :                        | 24/04/1996  |
| Título :                       | Por el cual se declara Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional la Estación del Ferrocarril de Salento. |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Copia del acto administrativo: | Si   |
| Tipo :                         | Acuerdo  |
| Número :                       | 020  |
| Fecha :                        | 22/12/2000   |
| Título :                       | Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Salento. Artículo 35 - Zona histórica y de Conservación. |

|   |    |
|---|----|
| La entidad territorial cuenta con alguna manifestación reconocida como patrimonio inmaterial por parte del municipio: | No |
|---|----|

**Cómo llegar al municipio**

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

**Cómo llegar al municipio:** Desde la ciudad de Bogotá (Aeropuerto internacional El Dorado) se recomienda tomar un vuelo hasta la ciudad de Armenia (Aeropuerto internacional el Edén), cuya ruta cuenta con una frecuencia de vuelos aproximadamente de dos horas con la aerolínea Avianca y cada 3 horas con la aerolínea Spirit Airlines; el tiempo de viaje es de 40 minutos. Después de estar en la ciudad de Armenia, se debe tomar transporte de la terminal terrestre hasta el municipio de Salento cuya frecuencia es de cada 20 minutos desde las 5:20 am hasta las 8:00 pm. La distancia entre Armenia y Salento es de 9 km y el tiempo de viaje es de una hora. Las empresas que prestan el servicio son: Cootracir: presta el servicio a partir de las 05:20 a.m. hasta las 08:00 p.m. cada 20 minutos. Móvil: 747 34 78. Expreso Alcalá, presta el servicio a partir de las 05:40 a.m. hasta las 08:00 p.m. cada 20 minutos. Móvil: 747 46 44 - 3183318067.

## Datos del Gobierno Territorial

| Datos básicos de la sede principal de la entidad territorial (Alcaldía) |                                 |
|---|---------------------------------|
| Dirección / Ciudad:   | Calle 6 N° 6 - 30.              |
| Correo electrónico 1:   | gobierno@salento-quindio.gov.co |
| Correo electrónico 2:   | alcaldia@salento-quindio.gov.co |
| Teléfono fijo 1:  | (036)759-3252                   |
| Teléfono fijo 2:  | (036)759-3105                   |
| Teléfono móvil 1:   | (313)649-0973                   |
| Teléfono móvil 2:   | (313)649-3625                   |
| Página web:   | www.salento-quindio.gov.co      |

| Gobernante            |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| Alcalde (sa):         |                                 |
| 1. Gobernante         |                                 |
| Nombre:               | Juan Miguel Galvis Bedoya       |
| Correo electrónico 1: | alcaldia@salento-quindio.gov.co |
| Correo electrónico 2: | gobierno@salento-quindio.gov.co |
| Teléfono móvil 1:     | (313)649-0973                   |
| Teléfono móvil 2:     | (313)649-3625                   |

## SNCu - INSTANCIAS

### Instancia responsable de cultura

| Identificación |  |
|----------------|--|
| Tipo:          | Secretaría mixta                                 |
| Nombre:        | Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos |

| Identificación de los actos administrativos vigentes (Creación y modificatorios si aplica): |  |
|---|--|
| Copia del acto administrativo:  | Sí   |
| Tipo :  | Decreto  |
| Número :  | 011  |
| Fecha :   | 01/03/2006   |
| Título :  | Por medio del cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de la alcaldía municipal de Salento Quindío. |

| Datos básicos de la sede principal de la Instancia responsable de cultura |  |
|---|--|
|---|--|

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Dirección de correspondencia: | Calle 6 N° 6 - 30. Plaza Principal.     |
| Correo electrónico 1:         | gobierno@salento-quindio.gov.co         |
| Correo electrónico 2:         | turismoycultura@salento-quindio.gov.co  |
| Teléfono fijo 1:              | (036)759-3252                           |
| Teléfono fijo 2:              | (036)759-3105                           |
| Teléfono móvil 1:             | (313)649-3625                           |
| Teléfono móvil 2:             | (313)649-0973                           |
| Página web:                   | www.salento-quindio.gov.co/dependencias |

**Persona responsable de Cultura**

**Responsables de Cultura:**

**1. Persona responsable de Cultura**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre:               | Amanda Tangarife Correa                          |
| Cargo:                | Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos |
| Tipo de vinculación:  | Servidor público / Libre nombramiento            |
| Fecha de vinculación: | 04/01/2016                                       |
| Correo electrónico 1: | gobierno@salento-quindio.gov.co                  |
| Correo electrónico 2: | alcaldia@salento-quindio.gov.co                  |
| Teléfono fijo 1:      | (036)759-3252                                    |
| Teléfono fijo 2:      | (036)759-3105                                    |
| Teléfono móvil 1:     | (313)649-3625                                    |
| Teléfono móvil 2:     | (576)759-3028                                    |

**Área, dependencia y figura de apoyo**

**Identificación**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de área o dependencia:       | Subsecretaría mixta                          |
| Nombre del área o la dependencia: | Sub secretaría de Turismo, Cultura y Deporte |

**Figura de apoyo**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Nombre de la persona: | Edison Hernán Espinosa García               |
| Cargo:                | Subsecretario de Cultura, Turismo y Deporte |
| Correo electrónico 1: | turismoycultura@salento-quindio.gov.co      |
| Correo electrónico 2: | gobierno@salento-quindio.gov.co             |
| Teléfono fijo 1:      | (036)759-3252                               |
| Teléfono fijo 2:      | (036)759-3105                               |
| Teléfono móvil 1:     | (314)665-2933                               |
| Teléfono móvil 2:     | (313)649-3625                               |

**Operatividad de la instancia de cultura**

**Instancia responsable de cultura**

|   |                      |
|---|----------------------|
| Situación de la instancia responsable de cultura de la entidad territorial: | Opera con dificultad |
|---|----------------------|

**Descripción de la instancia**

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

Cómo está organizada administrativamente la instancia:

Según el manual de funciones y competencias, el sector cultural hace parte del portafolio de servicios de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, quien delega las funciones a la Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte a cargo de Edison Hernán Espinosa. La instancia responsable de cultura opera con dificultad ya que la persona a cargo desconocía el sistema municipal de cultura, su funcionamiento y componentes, así mismo, la instancia carecía de conocimiento frente a las fuentes de financiación, formulación de proyectos culturales, normativa cultural. La persona responsable de cultura considera como fortaleza la experiencia relacionada con el área de patrimonio, lo cual le ha permitido organizar y planear actividades en el municipio de forma eficiente relacionadas con el turismo y el paisaje cultural cafetero. La instancia, no tiene subsectores de la cultura o dependencias institucionalizadas que apoyen las actividades en temas específicos, pero cuenta con un equipo de trabajo conformado por: Coordinador del punto turístico y patrimonio cultural, dos instructores de música, instructora de danzas y bibliotecario. La subsecretaría de cultura opera en el primer nivel de la alcaldía municipal ubicada sobre la calle 6 N° 6-30 centro. Nota: El municipio de Salento no tiene casa de la cultura, sin embargo, cuenta con una infraestructura conocida como Centro cultural (No opera como se debe) en la cual se desarrollan los procesos de formación en música y danza.

Equipo de trabajo:

El equipo para la implementación, ejecución y evaluación de actividades culturales en el municipio es liderado por: 1. Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos: Amanda Tangarife Correa - Administradora pública. Se encargada de gestionar, apoyar y articular las labores realizadas por el área de cultura. Tiene autonomía administrativa y financiera. (Libre Nombramiento). 2. Subsecretario de Cultura, Turismo y Deporte, Edison Hernán Espinosa - Administrador turístico y del patrimonio. Se encarga de gestionar, planear, articular, formular proyectos, ejercer la secretaria técnica del consejo municipal y supervisar las funciones del equipo de trabajo. Tiene autonomía administrativa y financiera. (Vinculado a la administración municipal en modalidad libre nombramiento y remoción, 5 años de experiencia en el área de patrimonio). 3. Bibliotecario, Julián Orozco Márquez - Técnico administrativo. Se encarga de coordinar actividades bibliotecarias como promoción a la lectura, talleres, asistencia al usuario, salidas pedagógicas etc.; tiene 08 años de experiencia, vinculado a la administración municipal en la modalidad de carrera administrativa. 4. Coordinador del punto de información turística y patrimonio cultural: Sebastián Padilla - Técnico en documentación y registro contable, actual vigía del patrimonio. Se encarga de formular proyectos relacionados con el área de patrimonio y apoya los planes, programas y proyectos liderados por la subsecretaría de cultura y turismo. (Vinculado por OPS contrato por 6 meses renovables, dos años de experiencia). 5. Director de música, Gerardo Castillo- Licenciado en básica primaria. Lidera la banda musical y los semilleros de iniciación y pre banda, tiene 35 años de experiencia como músico. (Vinculado por OPS contrato por 9 meses renovables). 6. Monitor de música, Alexander Correa - Diplomado en música e iniciación. Lidera los procesos de formación en chirimía del grupo infantil, juvenil y adulto tanto en la zona rural como urbana, tiene 15 años de experiencia como músico. (Vinculado por OPS contrato por 9 meses renovables). 7. Monitora de danzas, Blanca Carvajal- Empírica. Lidera los procesos de formación en danzas folclóricas y tradicionales en la zona urbana y algunas veredas de la zona rural; tiene 35 años experiencia. (Vinculado por OPS contrato por 9 meses renovables).

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |   |
|--|---|
| Resumen de los principales procesos que desarrolla:  | La instancia responsable de cultura realiza procesos de formación en banda, pre banda, semillero de iniciación, chirimía y danzas folclóricas; además a través de la biblioteca pública realizan atención y asesoría al usuario. Consideran como fortaleza para el año 2016, la continuidad de los programas y personal del periodo pasado (Música y Danzas), así mismo, las alianzas establecidas con instituciones educativas, artesanos, gestores, artistas, grupos sociales, entidades municipales y departamentales como la Gobernación de Quindío para realizar actividades y eventos de interés cultural. Nota: En periodos pasados el sector cultural operaba con debilidad por falta de articulación entre los actores y gestores del municipio. En lo corrido del año 2016, el área de patrimonio se ha fortalecido a través de la activación del grupo de vigías del patrimonio y la plataforma de juventudes, en el presente año la subsecretaria socializo la Resolución N° 001 del 28 de enero de 2015 "Por medio del cual se crea el comité de vigía del patrimonio cultural, se modifica el artículo 7 y se adiciona sus funciones en el artículo 9 del reglamento interno de la plataforma, y se dictan otras disposiciones" logrando así la apropiación del sector y la participación masiva de jóvenes y niños en el grupo, En cuanto a la gestión de recursos a través de convocatorias públicas, la instancia responsable de cultura municipal no ha presentado proyectos. |
| La instancia tiene autonomía administrativa y financiera:  | Sí  |
| Además de las fuentes con destinación específica local para cultura (SGP- Estampilla), el municipio destina recursos propios para el sector: | Sí  |
| La instancia de cultura departamental destina recursos en dinero para el apoyo a los procesos en el municipio:                               | No  |
| La instancia de cultura departamental realiza asistencia técnica para el apoyo a los procesos en el municipio:                               | Sí  |

## SNCu - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

### Consejo de Cultura

| Actos administrativos   |            |
|---|------------|
| Institucionalizado por acto administrativo:   | Sí         |
| Identificación de los actos administrativos vigentes (Creación y modificatorios si aplica): |            |
| Copia del acto administrativo:  | Sí         |
| Tipo :  | Decreto    |
| Número :  | 059        |
| Fecha :   | 12/09/2008 |



**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |   |
|--|---|
| Título :   | Por medio del cual se reconoce el consejo municipal de cultura del municipio de Salento, Quindío. |
| <b>Funcionamiento del Consejo</b>  |   |
| Reglamento Interno:  | No  |
| Plan de Trabajo:   | No  |
| Verificación de la existencia de las actas de las reuniones del consejo en el año anterior:            | Si  |
| El periodo del Consejo está vigente:   | No  |
| Duración en años del periodo de los consejeros (número de años):                                       | 3   |
| Cantidad de reuniones (año anterior):  | 0   |
| El consejo de cultura convocó a reunión con comunidad en el año anterior:                              | No  |
| Existe delegado ante el Consejo Territorial de Planeación:   | No  |
| El Alcalde o su delegado participa en las sesiones del Consejo de Cultura realizadas el año anterior:  | No  |
| En las sesiones del Consejo Municipal de Cultura realizadas el año anterior se logró quórum decisorio: | No  |
| Los consejeros tienen claridad sobre su rol y los objetivos de este espacio de participación:          | No  |
| El consejo participó o está participando en la formulación de los componentes del plan de desarrollo:  | No  |
| <b>Conformación del Consejo</b>  |   |
| Cantidad de integrantes:   | 0   |
| <b>Existe representación en el consejo según acto administrativo, en el sector:</b>                    |   |
| Representante del Alcalde:   | Si  |
| Indígenas:   | No  |
| Casas de Cultura:  | Si  |
| Literatura:  | Si  |
| Música:  | Si  |
| Discapacitados:  | No  |
| Museos:  | No  |
| Patrimonio Cultural Inmaterial:  | No  |
| Organizaciones cívicas y comunitarias:   | Si  |



**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Medios de Comunicación:            | Si |
| ONGs Culturales:                   | Si |
| Afrocolombianos:                   | No |
| Teatro y Circo:                    | Si |
| Artes Plásticas y Visuales:        | Si |
| Danza:                             | No |
| Bibliotecas:                       | No |
| Patrimonio Cultural Material:      | No |
| Comunas, Corregimientos y Barrios: | No |
| Jóvenes:                           | Si |
| Población LGBTI:                   | No |

**Existe representante elegido y con periodo vigente, en el sector:**

|  |    |
|--|----|
| Representante del Alcalde:             | No |
| Indígenas:                             | No |
| Casas de Cultura:                      | No |
| Literatura:                            | No |
| Música:                                | No |
| Discapacitados:                        | No |
| Museos:                                | No |
| Patrimonio Cultural Inmaterial:        | No |
| Organizaciones cívicas y comunitarias: | No |
| Medios de Comunicación:                | No |
| ONGs Culturales:                       | No |
| Afrocolombianos:                       | No |
| Teatro y Circo:                        | No |
| Artes Plásticas y Visuales:            | No |
| Danza:                                 | No |
| Bibliotecas:                           | No |
| Patrimonio Cultural Material:          | No |
| Comunas, Corregimientos y Barrios:     | No |
| Jóvenes:                               | No |
| Población LGBTI:                       | No |

**El representante asistió a las sesiones del consejo, en el sector:**

|  |    |
|--|----|
| Representante del Alcalde:             | No |
| Indígenas:                             | No |
| Casas de Cultura:                      | No |
| Literatura:                            | No |
| Música:                                | No |
| Discapacitados:                        | No |
| Museos:                                | No |
| Patrimonio Cultural Inmaterial:        | No |
| Organizaciones cívicas y comunitarias: | No |
| Medios de Comunicación:                | No |
| ONGs Culturales:                       | No |
| Afrocolombianos:                       | No |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Teatro y Circo:                    | No |
| Artes Plásticas y Visuales:        | No |
| Danza:                             | No |
| Bibliotecas:                       | No |
| Patrimonio Cultural Material:      | No |
| Comunas, Corregimientos y Barrios: | No |
| Jóvenes:                           | No |
| Población LGBTI:                   | No |

### Operatividad Espacios de Participación

| Consejos Municipales de Cultura          |  |
|--|--|
| Situación Consejo Municipal de Cultura : | No opera   |
| Observaciones:                           | El consejo municipal de cultura no opera, está creado por acto administrativo, pero no está conformado (El periodo de los consejeros según el Decreto del año 2008 es de 3 años). La última sesión registrada con acta fue en el mes septiembre del año 2010 la cual contó con la asistencia de 12 representantes de área; la secretaria técnica del consejo manifestó tener dificultades para conformar y activar dichos espacios de participación, los cuales fueron subsanados durante la visita del Dirección de Fomento Regional. Durante la visita en el año 2016 la secretaria técnica ha convocado en cuatro ocasiones a diferentes actores del sector cultural con el fin de socializar los objetivos del consejo, integrarlo y divulgarlo. Se entregó y se capacitó a la nueva persona responsable de cultura sobre espacios de participación ciudadana, se entregó material de trabajo (Formatos para implementar Plan de trabajo y reglamento interno) y se socializó el título IV de la Ley General de Cultura - Sistema Nacional de Cultura. Se recomienda modificar el decreto de creación del consejo municipal de cultura con el fin de actualizar según lo indica el Título IV de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) las áreas representativas para conformar el consejo municipal; después de esto se recomienda activar los espacios de participación ciudadana, formular reglamento interno y plan de trabajo. |

## SNCu - PROCESOS DE PLANEACIÓN

### Planeación a largo plazo

| Políticas  |    |
|--|----|
| El municipio cuenta con información de línea base para la formulación de políticas culturales:                           | No |
| El municipio cuenta con inventarios de Patrimonio Cultural :   | No |
| El Municipio contempla la formulación de documentos de política pública a largo plazo en el actual periodo de gobierno : | Sí |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|   |  |
|---|--|
| Existen documentos de planeación cultural a largo plazo : | No   |
| Título del Plan departamental de cultura:                 | Plan Departamental de las Cultura Biocultura 2013-2023 |

## Planes de desarrollo

### Componente cultural del Plan de Desarrollo :

|  |  |
|--|--|
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Consejo Municipal de Cultura conformado                              |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales          |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | No aplica  |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Plan Municipal de Cultura formulado.                                 |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales          |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | No aplica  |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Agenda Cultural y Turística para el municipio implementada en        |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural           |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Valoración del patrimonio cultural                                   |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Casa de la Cultura (Salones, Biblioteca y Museo) reactivada.         |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales          |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Fortalecimiento de la infraestructura cultural                       |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Biblioteca municipal fortalecida.                                    |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales          |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Impulsar la lectura y la escritura                                   |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Plan formulado de motivación a la lectura en las diferentes veredas. |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |   |
|--|---|
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales           |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Impulsar la lectura y la escritura                                    |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Escuelas de Formación Artística fortalecidas y/o creadas.             |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales           |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Música para la convivencia y la reconciliación                        |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Gestores culturales Municipales identificados y apoyados.             |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales           |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Apoyo a proyectos de interés público                                  |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Programa Municipal de Concertación y estímulos Culturales reactivado. |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fortalecer la institucionalidad cultural y la participación ciudadana |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Apoyo a proyectos de interés público                                  |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Eventos de interés cultural realizados.                               |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales           |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Apoyo a proyectos de interés público                                  |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Actividades realizadas en otros sitios de interés cultural (Aldea)    |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales           |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Apoyo a proyectos de interés público                                  |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Actividades culturales realizadas para las diferentes veredas         |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales           |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |  |
|--|--|
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Apoyo a proyectos de interés público   |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Emprendimientos culturales apoyados.   |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Apoyar la innovación, la creación y el emprendimiento  |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Emprendimiento Cultural  |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Eventos realizados de difusión de historia y cultural de Salento en las diferentes veredas.                |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural   |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Valoración del patrimonio cultural   |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Plan realizado de manejo para los Bienes de interés Cultural y manifestaciones inmateriales.               |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural   |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Valoración del patrimonio cultural   |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Declaratoria de bienes de interés Cultural con sus respectivos planes de manejo o salvaguardia formulados. |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural   |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Valoración del patrimonio cultural   |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Grupo de vigías del patrimonio cultural fortalecido.   |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural   |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Valoración del patrimonio cultural   |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal.:                      | Conferencias educativas del patrimonio de Salento realizadas a los diferentes gremios y ciudadano          |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural   |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Valoración del patrimonio cultural   |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |   |
|--|---|
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal:                       | Proyecto formulado de recuperación y caracterización de los tramos del camino nacional  |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural  |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Valoración del patrimonio cultural  |
| Meta del Plan de Desarrollo Municipal:                       | Casos exitosos de recuperación de las prácticas culturales alrededor de patios y solares como una forma de fortalecer la identidad. |
| Línea temática de la meta del Plan de Desarrollo Municipal : | Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural  |
| Correlación con metas del Plan Nacional de Desarrollo:       | Valoración del patrimonio cultural  |

## SNCu - PROCESOS DE FINANCIACIÓN

### Sistema General de Participaciones

|   |              |
|---|--------------|
| Monto asignado a cultura por el SGP -once doceavas vigencia 2016 :      | \$36.960.583 |
| Monto asignado a cultura por el SGP - una doceava de la vigencia 2015 : | \$3.360.053  |
| Total asignado a cultura por el SGP 2016 :                              | \$40.320.636 |

### Estampilla Procultura

| Existencia                            |    |
|---------------------------------------|----|
| Implementada por acto administrativo: | Si |

| Cifras   |              |
|--|--------------|
| Recaudo anual de Estampilla Procultura reportado SISFUT 2014:                              | \$10.444.000 |
| Recaudo anual de Estampilla Procultura reportado por la entidad territorial (certificado): | \$10.444.186 |
| Recaudo anual de Estampilla Procultura reportado SISFUT 2015:                              | \$17.195.000 |

### Actos administrativos

#### Identificación de los actos administrativos vigente:

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Copia del acto administrativo: | Si |
|--------------------------------|----|

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|   |   |
|---|---|
| Tipo :  | Acuerdo   |
| Número :  | 02  |
| Fecha :   | 29/05/2003  |
| Título :  | Por medio del cual se crea la Estampilla Procultura en el municipio de Salento Quindío.   |
| Copia del acto administrativo:  | Sí  |
| Tipo :  | Acuerdo   |
| Número :  | 002   |
| Fecha :   | 30/05/2009  |
| Título :  | Por el cual se adopta la normativa sustantiva, procedimental y sancionatoria tributaria para el municipio de Salento Quindío". Capítulo VIII (Estampilla Procultura) art. 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141.  |
| Hechos generadores :  | (Acuerdo 002 de 2009) ARTICULO 135. HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos en las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios y aseguramiento, la expedición de paz y salvos, certificados, constancias, registro de marcas. Las tarifas aplicable es del 0.50% (Medio (X)r ciento), sobre el valor bruto de los contratos y de Un mil pesos (\$1.000) (X) cada paz y salvo, constancia, certificado y de cinco mil pesos (\$ 5.000), en el registro de marcas. |
| Contempla el acto administrativo la destinación del 10% para la Seguridad Social del Gestor y Creador cultural :                  | Sí  |
| Contempla el acto administrativo la destinación de no menos del 10% para la prestación de servicio público bibliotecario :        | No  |
| Contempla el acto Administrativo la destinación del 20% para el pasivo pensional de la entidad territorial:                       | No  |
| El Municipio destina no menos del 10% del recaudo de la EP en la prestación del servicio público bibliotecario :                  | No  |
| Contempla tarifas para los hechos generadores entre el 0,5 y el 2%:   | Sí  |
| Observaciones sobre la destinación de no menos del 10% del recaudo de la EP en la prestación del servicio público bibliotecario : | El acto administrativo de formalización de la estampilla procultura no cumple con las destinaciones reglamentadas por la ley 1379 de 2010; por este motivo se recomendó modificar el acuerdo, e incluir en sus destinaciones el No menos del 10% servicio público bibliotecario el cual se puede invertir en programas de promoción a la lectura y la escritura y dotación bibliográfica etc.   |

## Sistema General de Regalías

### Proyectos



**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |   |
|--|---|
| ¿La entidad territorial ha presentado proyectos culturales ante el SGR que están pendiente de aprobación?:           | No  |
| Observaciones:   | La entidad territorial no ha presentado proyectos culturales ante el Sistema General de Regalías, por desconocimiento como fuente de financiación del sector.   |
| ¿La entidad territorial tiene interés en presentar proyectos culturales ante el SGR?:                                | No  |
| Observaciones:   | La entidad territorial no ha priorizado presentar durante el año 2016 proyectos culturales ante el SGR aseguro la secretaria de Gobierno; esto se debe a que los recursos serán proyectados para pavimentación y adecuación de vías urbanas (Tipo infraestructura - Monitorio, evaluación y control). |
| La entidad cultural ha formulado proyectos que no han sido priorizados por el municipio para su estudio en el OCAD?: | No  |
| ¿Existen otros proyectos culturales aprobados por el SGR?:   | No  |
| La entidad territorial conoce los proyectos tipo del sector cultura ante el SGR:                                     | No  |

## Impuesto Nacional al Consumo

| Recursos Asignados  |  |
|---|--|
| Monto asignado al Departamento para la vigencia 2016 :  | \$217.969.207  |
| Proyectos   |  |
| El Municipio cuenta con proyectos con concepto favorable :  | No   |
| Observaciones:  | El municipio no tuvo conocimiento de la Convocatoria del Impuesto al Consumo del año anterior. |
| El Municipio cuenta con proyectos en estado "rechazado" ?:  | No   |
| ¿El municipio tuvo conocimiento de la convocatoria departamental del año anterior y actual?:                                    | No   |
| El Municipio tiene conocimiento de los recursos que se asignan de manera directa para la protección de la manifestación UNESCO: | No aplica  |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |  |
|--|--|
| ¿El municipio presentó proyectos en la convocatoria departamental del año anterior y actual ?: | Si   |
| Observaciones:   | El municipio de Salento no participo de la convocatoria en el año 2015 por falta de información y para el año 2016 la subsecretaria de cultura apuesta en la formulación de un proyecto relacionado con el grupo de vigías del patrimonio para ser presentado en la convocatoria de la cual recibieron invitación digital iniciando el mes de julio. |

### Programa Nacional de Concertación Cultural

|   |   |
|---|---|
| Número de proyectos asignados para el 2016:                       | 2 |
| Número de proyectos en estado rechazado por puntaje para el 2016: | 1 |
| Número de proyectos en estado rechazado para el año 2016:         | 0 |

### Gestión de Recursos por la entidad territorial

|  |                 |
|--|-----------------|
| Tiene conocimiento si el municipio invirtió recursos propios en cultura adicionales a las destinaciones específicas: Sistema General de Participaciones y Estampilla Procultura: | Si              |
| Monto de los recursos:   | \$33.533.934,00 |

## OFERTA CULTURAL

### Infraestructura Cultural Pública

| Biblioteca Pública Municipal                                    |            |
|---|------------|
| Existe biblioteca pública estatal en la entidad territorial?:   | Si         |
| Actos administrativos   |            |
| Acto Administrativo y Servicios Bibliotecarios:                 |            |
| 1. Actos administrativos  |            |
| Formalización de la biblioteca pública por acto administrativo: | Si         |
| Tipo de acto administrativo de creación :                       | Acuerdo    |
| Número:   | 29         |
| Fecha:  | 29/09/2006 |

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|   |   |
|---|---|
| Título:   | Por medio del cual se crea la biblioteca pública del municipio de Salento Quindío y se dictan otras disposiciones.  |
| ¿La biblioteca pública municipal está adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? : | Sí  |
| ¿Se está prestando el servicio bibliotecario? :   | Sí  |
| Lugar donde se presta el servicio:  | Otro  |
| Otro, ¿Cuál? :  | Alcaldía municipal.   |
| Observaciones:  | La biblioteca pública municipal, funciona en una edificación que está ubicada en la parte posterior de las instalaciones de la Alcaldía, en un espacio independiente sobre la calle 6 N° 6-30. La biblioteca consta de un salón amplio dividido en área infantil, sala general, consulta y sistemas, baterías sanitarias, pequeño salón de bodega y un salón independiente donde se realizan cursos de manualidades y artesanías. La seguridad de las puertas y ventanas, está en mal estado, además, carece de iluminación, debido a que varias bombillas no funcionan. La biblioteca presta los servicios de consulta en sala, orientación al usuario, préstamo externo, formación de usuarios, acceso a internet y promoción de lectura en los jardines infantiles y hogar del adulto mayor. El bibliotecario está vinculado a la administración municipal en la modalidad de carrera administrativa. Contacto: Julián Orozco Márquez - 3136133676 - bibliotecapublicasalento@gmail.com. |

**Otra infraestructura cultural**

|   |    |
|---|----|
| ¿Existen otros inmuebles destinados o donde se desarrollen actividades culturales -diferentes a Casas de la cultura y Bibliotecas-? : | Sí |
|---|----|

**Observaciones:**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Tipo de infraestructura: | Plazoletas   |
| Nombre:                  | Parque Principal   |
| Descripción:             | Ubicado sobre la calle 6 centro. El parque cuenta con espacios amplios los cuales se adecuan con sonido, tarima y luces según el tipo de presentación; el parque se usa para realizar muestras artesanales, eventos culturales, proyección de cine y celebración de festividades.  |
| Tipo de infraestructura: | Centro Cultural  |
| Nombre:                  | Centro Cultural  |
| Descripción:             | Ubicado sobre la calle 5 No 1 - 10. Es una edificación de propiedad del municipio, la cual cuenta con tres salones en donde se imparten los procesos de formación en banda, chirimía y danza folclórica; adicional a estos 3 espacios, la infraestructura cuenta tiene otros tres salones que son utilizados por la Fundación Luz A Salento (Desarrolla procesos de formación en música), es una zona extensa al aire libre y una casa donde habita una familia encargada de cuidar el espacio. La edificación cuenta con una zona considerable, que podría ser usada para construir un nuevo proyecto de infraestructura. |
| Tipo de infraestructura: | Coliseo de uso múltiple  |
| Nombre:                  | Coliseo municipal  |
| Descripción:             | Ubicado en la carrera 5 entre calle 5 y 6. El coliseo techado, está compuesto por una cancha de uso múltiple, camerinos y gradas, sus espacios se usan en ocasiones para realizar ensayos de la banda estudiantil, presentaciones de títeres, teatro y danzas.   |
| Tipo de infraestructura: | Salón múltiple / Comunal   |

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre:                  | Salón de reuniones CAM   |
| Descripción:             | Ubicado en el segundo nivel del edificio de la alcaldía municipal sobre calle 6 N° 6-30. El salón cuenta con espacios amplios y se adecua con sillas y material tecnológico según el tipo de requerimiento; en la actualidad sus paredes se usan como escenario público para exponer a través de fotografías la violencia (guerra) y los procesos de paz.  |
| Tipo de infraestructura: | Teatro   |
| Nombre:                  | Teatrín campestre  |
| Descripción:             | Ubicado en la vereda Boquía al lado del río Quindío. El teatrín cuenta con espacios amplios compuesto por tarima, camerinos, bodega, gradas y espacios al aire libre (El teatrín se beneficio del programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura); allí se realizan técnicas de construcción de máscaras, títeres y presentaciones de los mismos. |

## Procesos de Formación Artística

| Escuelas de Artes  |   |
|--|---|
| ¿Existe escuela municipal de artes creada por acto administrativo?:  | No  |
| Danza  |   |
| ¿Existe proceso de formación en danza desarrollado por la administración municipal? :  | Sí  |
| Lugar donde se brinda la formación:  | Centro Cultural – Ubicado sobre la calle 5 No 1 – 10.   |
| Descripción del proceso :  | No cuenta con acto administrativo de creación. La administración municipal a través de la monitora Blanca Carvajal vinculada por OPS, desarrolla procesos de formación en danzas a grupos pre infantil, infantil, juvenil y tercera edad, en el casco urbano y zona rural del municipio. Según información de la monitora, a la fecha se han beneficiado 40 personas divididos en grupos. El centro cultural cuenta con un salón amplio de uso exclusivo. El proceso de formación no tiene planes pedagógicos, registró estadísticos de beneficiarios o fichas matriculas (Por edades, tipo de población y sexo). Nota: El procesos carece de vestuarios y trajes para danzas y ritmos específicos y tipos poblacionales. |
| ¿Existe proceso de formación en danza desarrollado por personas y/o otras entidades diferentes a la administración municipal? :          | No  |
| Teatro y Circo   |   |
| ¿Existe proceso de formación en teatro y circo desarrollado por la administración municipal? :   | No  |
| Descripción del proceso :  | No aplica.  |
| ¿Existe proceso de formación en teatro y circo desarrollado por personas y/o otras entidades diferentes a la administración municipal? : | Sí  |
| Lugar donde se brinda la formación :   | Vereda Boquía   |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Descripción del proceso : | Nombre: Grupo teatral La Loca Compañía El grupo ha liderado proyectos de formación teatral de forma gratuita a población en condición de discapacidad y población en general y enseñan técnicas de construcción de máscaras y de títeres; cada 15 días realizan presentaciones de teatro y títeres para los campesinos de la zona. Contacto: Gladys Quintero Isaza. Móvil: 3158142253 - 3158142262. e-mail: locacompania@hotmail.com. |
|---------------------------|---|

**Artes Visuales**

|  |            |
|--|------------|
| ¿Existe proceso de formación en artes visuales desarrollado por la administración municipal? :   | No         |
| Descripción del proceso :  | No aplica. |
| ¿Existe proceso de formación en artes visuales desarrollado por personas y/o otras entidades diferentes a la administración municipal? : | No         |

**Literatura**

|  |            |
|--|------------|
| ¿Existe proceso de formación en literatura desarrollado por la administración municipal? :   | No         |
| Descripción del proceso :  | No aplica. |
| ¿Existe proceso de formación en literatura desarrollado por personas y/o otras entidades diferentes a la administración municipal? : | No         |

**Otros Procesos de Formación Cultural**

**Proceso de formación cultural:**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Área Temática:                       | Patrimonio  |
| Responsable del Proceso:             | Administración municipal  |
| Lugar donde se realiza la formación: | Subsecretaria de Cultura, Turismo y Deporte.  |
| Descripción:                         | La subsecretaria de cultura lidera actividades relacionadas con patrimonio, identidad y memoria en el municipio, dichas actividades están relacionadas con la conformación y activación del grupo de vigías del patrimonio, talleres de pintura, artes y capacitaciones relacionadas con patrimonio, historia y memoria. El grupo de vigías, está conformado por 25 personas entre los 15 a los 24 años. Contacto: Sebastián Mauricio Rodríguez Padilla - Vigía del Patrimonio Cultural. Móvil: 3215775944. E-Mail: smrp1993@gmail.com. |

**Situación de la Infraestructura Mincultura y otras**

**Infraestructura Ministerio de Cultura**

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Descripción de la infraestructura: | No aplica. |
|------------------------------------|------------|

**Infraestructura otras entidades del orden nacional**

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Descripción de la infraestructura: | No aplica. |
|------------------------------------|------------|

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

## CASAS DE CULTURA

### IDENTIFICACIÓN

Datos de identificación de las casas de cultura

|   |           |
|---|-----------|
| Existencia / Naturaleza Jurídica:   | No        |
| Desde que año se realizan procesos artísticos y culturales en la casa de cultura: | 2013      |
| Nombre de la Casa de Cultura:   | No Existe |
| La Casa de Cultura se encuentra dentro de la cabecera municipal:                  | Sí        |

#### Datos de Contacto de la Casa de Cultura

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Dirección:            | Calle 5 No 1 – 10. (Centro Cultural)   |
| Teléfono fijo:        | (036)759-3252                          |
| Teléfono Móvil:       | (314)665-2933                          |
| Correo electrónico 1: | turismoycultura@salento-quindio.gov.co |
| Correo electrónico 2: | andinaquindioecotur@gmail.com          |

#### Redes Sociales

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| Tiene cuenta en Facebook:  | No        |
| Dirección/Cuenta/Usuario:  | No Aplica |
| Tiene cuenta en Twitter:   | No        |
| Dirección/Cuenta/Usuario:  | No Aplica |
| Tiene cuenta en Youtube:   | No        |
| Dirección/Cuenta/Usuario:  | No Aplica |
| Tiene cuenta en LinkedIn:  | No        |
| Dirección/Cuenta/Usuario:  | No Aplica |
| Tiene cuenta en Google+:   | No        |
| Dirección/Cuenta/Usuario:  | No Aplica |
| Tiene cuenta en Instagram: | No        |
| Dirección/Cuenta/Usuario:  | No Aplica |

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Datos de la estructura organizacional de las casas de cultura

#### Director(a) o coordinador(a)

|   |   |
|---|---|
| Nombres y apellidos:                                | Edison Hernán Espinosa García (Sub secretario de Cultura) |
| Sexo:   | Hombre  |
| Edad:   | 31  |
| Fecha de vinculación como director y/o coordinador: | 04/01/2016  |
| Tipo de vinculación:                                | Servidor público / Libre nombramiento                     |
| Es también el responsable de cultura del municipio: | Sí  |
| Es también el bibliotecario:                        | No  |
| Es también el director de la Escuela de Música:     | No  |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|   |  |
|---|--|
| Es también responsable del archivo:           | No   |
| Último título académico obtenido:             | Pregrado                                       |
| Área del título del pregrado:                 | Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias políticas |
| <b>Directivo</b>                              |  |
| Carrera administrativa:                       | 0  |
| Libre nombramiento y remoción:                | 0  |
| Provisional:                                  | 0  |
| Contrato laboral a termino fijo o indefinido: | 0  |
| Contrato de prestación de servicios:          | 0  |
| Otro:   | 0  |
| <b>Administrativos</b>                        |  |
| Carrera administrativa:                       | 0  |
| Libre nombramiento y remoción:                | 0  |
| Provisional:                                  | 0  |
| Contrato laboral a termino fijo o indefinido: | 0  |
| Contrato de prestación de servicios:          | 0  |
| Otro:   | 0  |
| <b>Coordinadores</b>                          |  |
| Carrera administrativa:                       | 0  |
| Libre nombramiento y remoción:                | 0  |
| Provisional:                                  | 0  |
| Contrato laboral a termino fijo o indefinido: | 0  |
| Contrato de prestación de servicios:          | 0  |
| Otro:   | 0  |
| <b>Apoyos técnicos</b>                        |  |
| Carrera administrativa:                       | 0  |
| Libre nombramiento y remoción:                | 0  |
| Provisional:                                  | 0  |
| Contrato laboral a termino fijo o indefinido: | 0  |
| Contrato de prestación de servicios:          | 0  |
| Otro:   | 0  |
| <b>Formadores Talleristas</b>                 |  |
| Carrera administrativa:                       | 0  |
| Libre nombramiento y remoción:                | 0  |
| Provisional:                                  | 0  |



**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|   |   |
|---|---|
| Contrato laboral a termino fijo o indefinido:                                 | 0 |
| Contrato de prestación de servicios:  | 3 |
| Otro:   | 0 |
| <b>Servicios Generales (Vigilancia, Aseo, Cafeteria, Mantenimiento, etc.)</b> |   |
| Carrera administrativa:   | 0 |
| Libre nombramiento y remoción:  | 0 |
| Provisional:  | 0 |
| Contrato laboral a termino fijo o indefinido:                                 | 0 |
| Contrato de prestación de servicios:  | 0 |
| Otro:   | 0 |
| <b>Otros</b>  |   |
| Carrera administrativa:   | 0 |
| Libre nombramiento y remoción:  | 0 |
| Provisional:  | 0 |
| Contrato laboral a termino fijo o indefinido:                                 | 0 |
| Contrato de prestación de servicios:  | 0 |
| Otro:   | 0 |

## FINANCIACIÓN

Datos de financiación de las casas de cultura

|   |    |
|---|----|
| La Casa de Cultura presentó proyectos a convocatorias nacionales (diferente a Mincultura) o internacional en la vigencia del año anterior? :  | No |
| ¿La Casa de Cultura recibió donaciones o apoyos (en especie o asistencia técnica ) de alguna entidad pública o privada durante la vigencia del año anterior? -diferente a Mincultura -: | No |

### Presupuesto con destinación específica para el funcionamiento y desarrollo de actividades de la casa de la cultura

|  |    |
|--|----|
| ¿Conoce el presupuesto asignado?:  | No |
| La casa de cultura tiene autonomía administrativa y financiera:              | No |
| Conoce el presupuesto asignado al Municipio por SGP y Estampilla Procultura: | Sí |

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|   |    |
|---|----|
| La Casa de Cultura ha sido beneficiada con recursos del Sistema General de Regalías :   | No |
| <b>Con cuáles de las siguientes entidades la Casa de la Cultura gestionó y recibió recursos en dinero para el desarrollo de proyectos/actividades para la vigencia anterior</b> |    |
| Ministerio de Cultura:  | No |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:   | No |
| Gobernación (cualquier secretaria o entidad descentralizada) :  | No |
| Alcaldía Municipal (con recursos distintos a los destinados al sector cultura):   | No |
| Empresas industriales y comerciales del Estado:   | No |
| Sector privado:   | No |
| Organizaciones no gubernamentales (ONG):  | No |
| Organismos internacionales:   | No |
| Otra:   | No |

## INFRAESTRUCTURA

Datos de INFRAESTRUCTURA de las casas de cultura

|   |  |
|---|--|
| ¿El acto administrativo de creación designa infraestructura con destinación específica para la casa de la cultura?: | No   |
| El inmueble en que funciona la Casa de Cultura es el destinado mediante Acto Administrativo:                        | No   |
| El uso del inmueble de la Casa de Cultura::   | Es compartido con otras instituciones o dependencias con fines diferentes a lo cultural (Otro abierto) |

## PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN

Datos de PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN de las casas de cultura

|  |               |
|--|---------------|
| <b>De las siguientes actividades artísticas y culturales, ¿cuáles realizó la Casa de Cultura en el año anterior según su frecuencia?</b> |               |
| Procesos de formación en música:   | Frecuente     |
| Procesos de formación en danza:  | Frecuente     |
| Procesos de formación en teatro y circo:   | Ocasional     |
| Procesos de formación en creación literaria:   | No se realiza |
| Procesos de formación en artes plásticas y visuales:   | No se realiza |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |               |
|--|---------------|
| Conciertos, recitales, óperas y presentaciones de música:  | Frecuente     |
| Clubes y talleres de lectura en voz alta y actividades literarias.:  | Ocasional     |
| Exposiciones y ferias de artes plásticas, muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura y artes gráficas.: | Ocasional     |
| Presentaciones de teatro, títeres, circo o cuenteros:  | Ocasional     |
| Presentaciones de danza:   | Ocasional     |
| Festivales, muestras o proyecciones de cine:   | Ocasional     |
| Festivales y muestras gastronómicas:   | No se realiza |
| Ferias y exposiciones artesanales:   | No se realiza |
| Actividades de medios de comunicación comunitarios:  | No se realiza |
| Reuniones del Consejo Municipal de Cultura:  | No se realiza |
| Organiza las ferias y fiestas tradicionales del municipio:   | No se realiza |

**De las siguientes actividades, ¿cuáles se realizaron en la Casa de Cultura en el año anterior**

|   |   |
|---|---|
| Foros y seminarios académicos:  | No se realiza   |
| Talleres de emprendimiento y generación de ingresos:  | No se realiza   |
| Talleres de artes y oficios:  | No se realiza   |
| Capacitaciones de empresas:   | No se realiza   |
| Cursos de informática:  | No se realiza   |
| Cursos del Sena:  | Ocasional   |
| Celebraciones sociales y religiosas:  | No se realiza   |
| Reuniones de la Alcaldía o del Concejo Municipal:   | No se realiza   |
| Eventos turísticos:   | No se realiza   |
| Reuniones organizadas por la comunidad:   | Ocasional   |
| Otra:   | No se realiza   |
| ¿Cuál?:   | No Aplica   |
| ¿Con cuáles de las siguientes instituciones estableció acuerdos y alianzas en el año anterior la Casa de la Cultura para el desarrollo de sus actividades?: | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectivos, asociaciones, grupos y/o organizaciones culturales</li> <li>• Escuelas, Colegios e Instituciones Educativas</li> <li>• Clubes y escuelas deportivas</li> </ul> |

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|  |   |
|--|---|
| ¿Cuáles de los siguientes medios usa la Casa de la cultura para la difusión de sus actividades?: | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perifoneo</li> <li>• Periódicos murales y/o carteleras</li> <li>• Afiches</li> </ul> |
| ¿Cuál?:  | No Aplica   |

## BENEFICIARIOS

Datos de BENEFICIARIOS de las casas de cultura

|   |    |
|---|----|
| ¿Tiene la Casa de Cultura registros de los beneficiarios de sus actividades?: | No |
|---|----|

## ANÁLISIS SITUACIONAL

Datos de ANÁLISIS SITUACIONAL de las casas de cultura

|  |    |
|--|----|
| Existe continuidad en los programas y proyectos que adelanta la Casa de la Cultura:  | No |
| La Casa de Cultura realiza programas de extensión en zonas urbanas o rurales :   | No |
| La Casa de Cultura tiene plan de acción anual para el desarrollo de sus actividades:   | No |
| La planeación y ejecución de las actividades de la Casa de Cultura, se realizan en articulación con la instancia responsable de cultura: | Sí |

## OBSERVACIONES

|   |   |
|---|---|
| Si tiene alguna observación o comentario, favor redactarla a continuación:: | <p>En el municipio de Salento no existe infraestructura llamada casa de la cultura, sin embargo, la subsecretaria de cultura desarrolla en el municipio procesos de formación en música (Banda, pre banda y chirimía) y procesos de formación en danzas en infraestructura considera el centro cultural y en un salón de uso múltiple de la alcaldía municipal. El inmueble propiedad del municipio (Centro cultural) del total de sus espacios la subsecretaria hace uso de 3 salones desde el año 2013, la Fundación Luz A Salento, que desarrolla procesos de formación en música hace uso de otros 3 salones y una familia hace uso del resto de espacios (casa y espacios al aire libre). La encuesta no registra información sobre los procesos que se desarrollan ya que no pertenecen a la casa de la cultura; por este motivo se recomienda gestionar recursos, asignar espacios e infraestructura para la operatividad y permanencia de la casa de la cultura. Los datos registrados del director Casa de la Cultura pertenecen al sub secretario de cultura. Los procesos de formación operan con dificultad, el salón de danzas carecen de piso adecuado, el salón de música carece de espacios amplios, instrumentos y tablero con pentagrama.</p> |
|---|---|

## ESCUELAS DE MUSICA

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

## IDENTIFICACIÓN

Datos de identificación de la ESCUELA de MUSICA

|   |                      |
|---|----------------------|
| ¿La Escuela de Música está creada por acto administrativo?: | Sí                   |
| Existe proceso de formación en Música:                      | Sí                   |
| Operación:  | Opera con dificultad |

### Datos de Contacto de la Escuela de Música

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Teléfono Móvil:               | (315)528-9227                          |
| Correo electrónico 1:         | geloceloc61@hotmail.com                |
| Correo electrónico 2:         | culturayturismo@salento-calarca.gov.co |
| Página Web:                   | No Aplica                              |
| Año de inicio de actividades: | 1992                                   |

## INSTITUCIONALIDAD

Datos de identificación de la ESCUELA de MUSICA

|   |                    |
|---|--------------------|
| ¿La escuela depende de alguna institución o entidad?: | Sí                 |
| Nombre de la entidad de la que depende:               | Alcaldía municipal |

### Acto administrativo de la Escuela de Música

|  |   |
|--|---|
| Tipo de acto administrativo de creación: | Acuerdo Municipal   |
| Año del acto administrativo de creación: | 2009  |
| Número del Acto Administrativo:          | 005   |
| Título del Acto Administrativo:          | Por medio del cual se crea la escuela de música del municipio de Salento. |

## INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal de la ESCUELA de MUSICA

|   |    |
|---|----|
| ¿La escuela cuenta con director?:                               | Sí |
| ¿El Plan de Desarrollo Municipal incluye la actividad musical?: | Sí |

### Director(a) o coordinador(a)

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Nombres y apellidos:              | Gerardo López Castillo           |
| Número de Cédula:                 | 7537400                          |
| Último título académico obtenido: | Pregrado                         |
| Teléfono fijo:                    | (036)759-3252                    |
| Teléfono Móvil:                   | (315)528-9227                    |
| Correo electrónico 1:             | geloceloc61@hotmail.com          |
| Tipo de vinculación:              | Orden de prestación de servicios |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |   |
|--|---|
| Duración del contrato en meses:  | 9 |
| <b>Cantidad de docentes de acuerdo con el último nivel educativo cursado</b> |   |
| Primaria:  | 0 |
| Secundaria:  | 1 |
| Técnico - Tecnológico:   | 0 |
| Universitaria sin título:  | 0 |
| Pregrado en Música:  | 0 |
| Pregrado en otra Área:   | 1 |
| Postgrado:   | 0 |
| Pregrado en otra Área:   | 0 |
| <b>Cantidad de docentes vinculados por tipo de contratación</b>              |   |
| Servidor público / Carrera administrativa:                                   | 0 |
| Servidor público / Libre nombramiento:                                       | 0 |
| Servidor público / Provisional:  | 0 |
| Contrato laboral:  | 0 |
| Orden de prestación de servicios:  | 2 |
| Otra, ¿cuál?:  | 0 |

## INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN

Infraestructura de la ESCUELA de MUSICA

|                                      |        |
|--------------------------------------|--------|
| La sede de trabajo es::              | Propia |
| La sede está adecuada acústicamente: | No     |
| La sede tiene servicio de Internet:  | No     |

## PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN de la ESCUELA de MUSICA

|   |    |
|---|----|
| ¿La escuela cuenta con organización comunitaria?:   | No |
| ¿La organización comunitaria esta constituida legalmente?:  | No |
| ¿La organización comunitaria ha desarrollado proyectos productivos entorno a la escuela de Música?: | Sí |

|  |   |
|--|---|
| <b>Indique la cantidad de beneficiarios por Grupos étnicos</b> |   |
| Pueblo Gitano o ROM:   | 0 |
| Comunidades Palenqueras:                                       | 0 |
| Raizales:  | 0 |
| Afrocolombianos, comunidades negras y afrodescendientes:       | 0 |
| Indígenas:   | 0 |

|   |  |
|---|--|
| <b>Indique la cantidad de beneficiarios por Grupos Sociales</b> |  |
|---|--|

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO  
**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis  
**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|  |    |
|--|----|
| Primera Infancia (< 6 años):   | 0  |
| entre 6 y 11 años:   | 90 |
| entre 12 y 18 años:  | 7  |
| entre 19 y 26:   | 1  |
| entre 27 y 60:   | 0  |
| mayores de 60:   | 0  |
| <b>Indique la cantidad de beneficiarios por Género</b>   |    |
| Masculino:   | 33 |
| Femenino:  | 65 |
| <b>Indique la cantidad de beneficiarios por Área</b>   |    |
| Urbana:  | 90 |
| Rural:   | 8  |
| <b>Indique la cantidad de beneficiarios pertenecientes a algunas de las siguientes condiciones</b> |    |
| Discapacitados:  | 20 |
| Desplazados:   | 0  |
| Otros:   | 0  |

## FORMACIÓN

FORMACIÓN de la ESCUELA de MUSICA

|   |   |
|---|---|
| Prácticas musicales realizadas en la escuela: | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandas de viento</li> <li>• Música popular tradicional</li> <li>• Otras</li> </ul> |
|---|---|

## PRODUCCIÓN

PRODUCCIÓN de la ESCUELA de MUSICA

|  |    |
|--|----|
| <b>Indique el número de eventos realizados en el último año</b>                                |    |
| Conciertos en su localidad :   | 30 |
| Giras nacionales:  | 12 |
| Giras internacionales:   | 0  |
| Otro:  | 0  |
| Otro.Cuál?:  | 0  |
| <b>Indique el número de productos musicales o pedagógicos elaborados durante el último año</b> |    |
| Discos:  | 1  |
| Repertorios (conjunto de obras musicales):   | 30 |
| Material divulgativo:  | 1  |
| Material pedagógico de apoyo:  | 1  |

## PROCESO INDEPENDIENTE

Proceso independiente de la escuela de Musica

|  |    |
|--|----|
| ¿Existe proceso de formación en música desarrollado por personas y/o otras entidades diferentes a la administración municipal? : | Si |
|--|----|



ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Lugar donde se brinda la información: | Centro Cultural   |
| Descripción del proceso:              | La Fundación "Luz A Salento" opera en la infraestructura conocida como el centro cultural ubicado sobre la calle 5 No 1 - 10. Contacto: Edgardo Antonio Olier Iglesias - Tel: 3108926624. Principales programas que desarrolla: Procesos de formación en coro, flauta, chirimía, teclados, semillero de iniciación instrumental (Percusión, cuerdas y vientos), pre banda, violín y ensamble. Fuentes de financiación del proceso: La Fundación suscribe ocasionalmente contratos con la administración municipal, con el objeto de atender a las instituciones educativas Carlos Lleras Salento y Andrés Bello para impartir los procesos de formación en canto; adicional, gestiona recursos con otras instituciones del sector privado, recibe donaciones y aportes voluntarios de los instructores que gran parte de ellos trabajan como voluntarios. |

### OBSERVACIONES

|   |  |
|---|--|
| Si tiene alguna observación o comentario, favor redactarla a continuación:: | El proceso de formación de música opera con dificultad por falta de procesos pedagógicos y registros claros de los beneficiarios. La escuela de música desde el año 2013 hace uso exclusivo de dos salones ubicados en "Centro Cultural" antigua escuela primaria cuyos espacios carecen de materiales de trabajo como tableros con pentagrama, adecuación acústica, sillas e instrumentos. La escuela de música oferta a toda la comunidad procesos de formación en: Semillero de iniciación, pre banda, banda y chirimía en 3 categorías. Los procesos son dirigidos por 2 instructores, uno de ellos es el director de la banda y los semilleros (Gerardo Castillo) y otro encargado de los procesos de formación en chirimía (Alexander Correa), ambos contratados por OPS por 9 meses renovables (Los instructores han tenido continuidad desde periodos pasados y asisten además a 3 instituciones educativas y en zona rural del municipio con chirimía). |
|---|--|

## ASESORÍA EN GESTIÓN CULTURAL

### Asesoría

| Registro de temáticas de interés por parte del municipio                                 |    |
|--|----|
| Instancias (Fortalecimiento institucional, información y comunicación):                  | 10 |
| Procesos de Planificación (formulación de políticas, investigaciones, planes de acción): | 10 |
| Espacios de Participación (Consejos municipales de cultura):                             | 10 |
| Procesos de financiación (Fuentes de financiación):                                      | 10 |
| Formación en Gestión Cultural (oferta):  | 9  |
| Emprendimiento Cultural (formación, producción, circulación, eventos):                   | 5  |
| Infraestructura Cultural (Construcción, Mantenimiento, Dotación mobiliario, TICs):       | 10 |

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|   |   |
|---|---|
| Desarrollo Artístico (operación, dotación, circulación, formación):                                       | 9 |
| Desarrollo Cultural – Cinematografía (circulación y formación):   | 5 |
| Desarrollo Cultural – Comunicaciones (radios y medios comunitarios):                                      | 4 |
| Patrimonio Cultural (Identificación, Protección, Valoración, Preservación, Intervención):                 | 9 |
| Servicio Público Bibliotecario (Sostenibilidad, oferta, dotación, operación, extensión, formación):       | 9 |
| Museos (creación, sostenibilidad, asistencia técnica, formación, inclusión en la Red Nacional de Museos): | 2 |
| Archivos municipales (adecuación, infraestructura, patrimonio documental, formación, asistencia técnica): | 3 |
| Arqueología (Hallazgos, normativa vigente, trámites, asistencia técnica):                                 | 1 |

**Recomendaciones**

**Principales recomendaciones:**

|   |  |
|---|--|
| Línea temática:   | SNCu - Procesos de financiación.   |
| Problemática:   | El acto administrativo que formaliza la estampilla procultura, no contempla dos de las destinaciones de ley (20% para el pasivo pensional del municipio y No menos del 10% para el servicio público bibliotecario). Esta problemática impide el cumplimiento de lo establecido en la Ley 863 de 2003 y 1379 de 2010 por parte de la entidad territorial, así como la financiación y sostenibilidad de la prestación de los servicios básicos de la biblioteca. Esta problemática se presenta desde el año que se creó la estampilla procultura en el municipio.  |
| Recomendación :   | Frente a la Estampilla Procultura se recomienda modificar el acto administrativo (Acuerdo N° 002 de 2009 Capítulo VIII, art. 141) debido a que no tiene establecidas dos de las destinaciones de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente. Se requieren incluir las siguientes destinaciones: a) 20 % para el pasivo pensional del municipio - Ley 863 de 2003 - art. 47. b) No menos del 10 % para el servicio público bibliotecario - Ley 1379 de 2010. Se recomienda ajustar el acuerdo de creación de la estampilla procultura e invertir según lo indicia la Ley 1379 de 2010 el monto asignado para el No menos del 10% para el servicio Público Bibliotecario. |
| Nombre de la persona con quien se establece la recomendación: | Edison Hernán Espinosa García (Subsecretario de Cultura, turismo y deporte) y Gustavo Fajardo Marín (Secretario de Hacienda).  |
| Responsable:  | Entidad Territorial  |
| Línea temática:   | Infraestructura Cultural   |

ENTIDAD TERRITORIAL: 63690-SALENTO

ASESOR: Cindy Marilyn Loaiza Galvis

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ: Clara Inés Bermeo

|   |   |
|---|---|
| Problemática:   | Falta de infraestructura adecuada, propia y permanente para desarrollar procesos culturales y artísticos como danzas, música, artes escénicas entre otros. Aunque en el municipio existe una infraestructura conocida como el “centro cultural” del total de sus espacios, el área de cultura solo hace uso de 3 salones, los cuales carecen de adecuaciones según el área. La problemática afecta los procesos de identidad y reconocimiento por parte de la población con los espacios culturales, afecta la permanencia de los programas y la inversión que se realice en dichos espacios ya que no cuenta con acto administrativo que lo asigne. La problemática se presenta desde el 2013. |
| Recomendación :   | Frente a la infraestructura cultural, se recomienda implementar estrategias que permitan adecuar y garantizar condiciones óptimas de trabajo a los procesos de formación artística y cultural (Gestionar a través de proyectos y propuesta recursos para adecuar con el Ministerio de Cultura y la Gobernación del Quindío la infraestructura existente). El municipio debe tener en cuenta la asignación permanente de espacios, la división por áreas de la cultura y el mantenimiento de los mismos.   |
| Nombre de la persona con quien se establece la recomendación: | Edison Hernán Espinosa García (Subsecretario de Cultura, turismo y deporte) y Juan Miguel Galvis (Alcalde).   |
| Responsable:  | Entidad Territorial   |
| Línea temática:   | SNCu – Instancias   |
| Problemática:   | No existe un acto administrativo que formalice la existencia y funcionamiento de una casa de la cultura o centro cultural en el municipio de Salento. La falta de formalización y legalización de la instancia municipal de cultura (Casa de la cultura o Centro cultural) afecta la organización del sector, la gestión de recursos, el fortalecimiento y desarrollo institucional.  |
| Recomendación :   | Formalizar a través de acto administrativo el centro cultural o la casa de la cultura, con el fin de incluir definiciones oficiales sobre su operación, funciones, fuentes de financiación, infraestructura, servicios y oferta. Se recomienda tener en cuenta lo establecido en la Ley General de cultura 397 de 1997 título IV Sistema Nacional de Cultura - Instancias. Nota: La formalización y creación de la casa de la cultura, facilitara la gestión de recursos y aumentaran la credibilidad de los usuarios en los servicios obtenidos.   |
| Nombre de la persona con quien se establece la recomendación: | Edison Hernán Espinosa García (Subsecretario de Cultura, turismo y deporte)   |
| Responsable:  | Entidad Territorial   |
| Línea temática:   | SNCu - Procesos de Planificación.   |
| Problemática:   | La Subsecretaria de cultura carece de procesos de planeación a corto, mediano y largo plazo como son los planes de acción, planes operativos, planes municipales etc. que permitan identificar rutas, toma de decisiones, metas, fuentes de financiación, indicadores y población objetivo acordes con los requerimientos del plan de desarrollo 2016-2019. Esta problemática se presenta desde el año 2016.  |
| Recomendación :   | Fortalecer los procesos de planeación a corto, mediano y largo plazo, para esto se recomienda formular el plan municipal de cultura (Propuesta del plan de desarrollo) el cual debe ser integral, incluyente y participativo; así mismo, formular el plan de acción que permita ejecutar de forma ordenada las actividades propuestas, canalizar fuentes de financiación y priorizar necesidades anuales.   |
| Nombre de la persona con quien se establece la recomendación: | Edison Hernán Espinosa García (Sub secretario de cultura, turismo y deporte).   |
| Responsable:  | Entidad Territorial   |
| Línea temática:   | SNCu - Espacios de Participación.   |

**ENTIDAD TERRITORIAL:** 63690-SALENTO

**ASESOR:** Cindy Marilyn Loaiza Galvis

**DEPARTAMENTO:** 63-QUINDIO

**REVISÓ:** Clara Inés Bermeo

|   |   |
|---|---|
| Problemática:   | En el municipio de Salento no está conformado el consejo municipal de cultura. Los espacios de participación aportan al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Municipal de Cultura, por tal razón cuando no existen y no operan, se afecta la concertación y toma de decisiones orientadas al desarrollo del sector cultural. El consejo municipal de cultura no opera desde septiembre del año 2010.  |
| Recomendación :   | Para lograr que el Consejo municipal de cultura sea un espacio de participación, representación y concertación, la subsecretaria de cultura debe implementar estrategias y mecanismos (campañas de sensibilización y preparación comunitaria) que promuevan la participación ciudadana y el acercamiento con la institucionalidad a través de la conformación del consejo municipal de cultura. Después de esto, se recomienda implementar reglamento interno (Definir reglas y objetivos), plan de trabajo (Camino a seguir para cumplir los objetivos) y control de actas durante el periodo de gobierno. |
| Nombre de la persona con quien se establece la recomendación: | Edison Hernán Espinosa García (Sub secretario de cultura, turismo y deporte).   |
| Responsable:  | Entidad Territorial   |